

BECA

Maestría en HÁBITAT SUSTENTABLE

Periodo 2021-2



Dirigida a: Profesionales de las áreas de Arquitectura, Urbanismo, Planificación Urbana, Ingeniería civil, enfocados en la construcción de edificaciones y demás interesados en ingresar al programa.



Vigencia: los beneficiarios de la beca podrán conservarla todos los semestres cumpliendo con las condiciones de renovación.



Número de becas a otorgar: para estudiantes que se matriculen en el primer semestre durante el 2021-2.



Apoyo económico: Esta beca se aplicará sobre el valor de la matrícula así:

CONDICIÓN	BECA
Egresados Javeriana (Cali y Bogotá) de pregrado y posgrados (Sin promedio académico mínimo durante el pregrado)	30%
Egresados de otras Instituciones de Educación Superior (Sin exigencia de promedio académico mínimo durante el pregrado)	20%

Condiciones para aplicar a la beca

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca a quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Estar admitido al programa de la Maestría en Hábitat Sustentable de la Universidad Javeriana Cali.
- Haber aplicado a la beca en las fechas estipuladas por la Universidad.
- Las condiciones para ser beneficiario serán verificadas por la Universidad
- Aceptar la beca ingresando al aplicativo de becas desde el portal del estudiante.

Condiciones para renovar la beca

Los estudiantes podrán acceder a su renovación cuando se cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- No haber cancelado ni perdido materias durante el semestre anterior.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- No haber incurrido en prueba académica según lo establecido en el Reglamento de Estudiantes.
- Estar a paz y salvo por conceptos financieros con la Universidad.
- La renovación de la beca deberá tramitarse de modo ininterrumpido, por lo que no podrá solicitarse aplazamiento de los estudios.
- Los beneficios se perderán de forma definitiva cuando no se cumplan con los requisitos aquí establecidos.
- Realizar el proceso de renovación de la beca ingresando al aplicativo de becas desde el Portal del Estudiante, de acuerdo con las fechas establecidas.

Parágrafo: Con el objetivo de promover la continuidad de los estudios profesionales a nivel de posgrado de la Javeriana Cali, a partir de la fecha, no se exigirá promedio académico como condición para la renovación de la beca.

Limitaciones

- No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas de becas del Estado.
- La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en el programa académico. (3 semestres)
- La beca se renovará únicamente para el programa académico para el que fue otorgada.
- En consecuencia, en caso de que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán. Si el estudiante desea cursar doble programa, deberá asumir los costos adicionales del segundo programa.
- La beca se otorgará y aplicará exclusivamente para programas ofrecidos y organizados por la Seccional Cali. Por lo anterior quedan excluidos los programas de la Sede Central ofrecidos en extensión en la Seccional, y los organizados en virtud de convenios celebrados con otras Universidades.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o valores adicionales que se deban pagar por la prestación de los servicios académicos, serán pagadas exclusivamente por los beneficiarios.
- La beca otorgada no es acumulable con otros beneficios.
- Si el beneficiario de la beca tiene un descuento empresarial, puede aceptar la beca sin perjuicio para el grupo empresarial.
- Si el estudiante ya efectuó el pago y es beneficiario de la beca, podrá optar por la devolución del dinero o por su abono a la matrícula del siguiente semestre.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no cumple con los requisitos de renovación.